

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 22 de octubre de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A favor del demandante y a cargo de cada una de las demandadas:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 908.526

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00136



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintidós de octubre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00136



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintidós de octubre de dos mil veintiuno

Por agotamiento del trámite procesal ordinario, se ordena el archivo definitivo del presente proceso previa desanotación en los registros correspondientes.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00136